

Benito, doña Antonia Benito Albarrán, don Doroteo Díaz Hitos y doña María del Carmen Cerro del Barco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el bien inmueble embargado en el procedimiento:

Vivienda sita en la calle del Santo, número 10, de Monroy.

La subasta se celebrará el día 12 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.562.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo-otros títulos, autos número 338/1992 y clave de procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que en los autos no figuran certificación de cargas de la referida finca, al no encontrarse la misma inscrita en el Registro de la Propiedad.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, en ignorado paradero, don José Luis Díaz Cerro, herederos desconocidos de don Inocencio Pérez Benito y don Doroteo Díaz Hitos, para que a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que antes de verificarse el remate, puedan los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Dado en Cáceres a 27 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—19.353.

## CÁDIZ

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 372/1998, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por la Procuradora doña María Isabel Gómez Coronil, contra «Miguel González Ramírez, Sociedad Limitada», don José Ángel González Martínez y doña Ana María Camplonch León, en reclamación de

cantidad, en los que, por resolución de fecha 22 de marzo de 1999 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 33.600.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1999.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1999.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1999.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 1237-0000-18-0372/98, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana. Número 51. Vivienda en planta tercera, tipo A, con acceso por el bloque 2, situada a la izquierda, según se sale del ascensor. Ocupa una superficie total construida, con inclusión de elementos comunes de 167 metros 91 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, según está situada su entrada, con patio de luces, caja de escalera,

distribuidor de planta y vivienda tipo C de su misma planta; derecha, entrando, vuelo a calle de nueva apertura; izquierda, entrando, vuelo con zona verde, y fondo, vuelo a calle Fernández Ballesteros.

Inscripción: Finca registral número 7.025, al tomo 1.308, libro 124, folio 103 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—19.233.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra doña Consolación Cañavate Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000180362/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número siete, piso segundo, destinado a vivienda, del edificio sito en la calle Huerto, señalado actualmente con el número 15 de policía, antes, sin número, de la ciudad de La Unión. Consta de estar, cocina, cuarto de aseo y terraza; su superficie, incluidos servicios comunes, es de 106 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 815, libro 272, sección tercera, folio 117, finca número 12.636.

Tipo de subasta: 7.265.212 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.—19.232.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

*Edicto*

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 146/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peña Chordá, contra don José Luis Lozano Escrivá y doña Purificación Ochoa Marín, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, del bien que al final se describirá, señalándose a tales fines las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 28 de julio de 1999.

Segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1999.

Tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1999.

Todas ellas a celebrar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335000017014693), una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera subasta la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación prevenida en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan a disposición de los posibles licitadores para su examen en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. La exhibición del procedimiento se verificará los martes de cada semana, de trece a catorce horas.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos a los deudores, la publicación de este edicto servirá a tales fines, haciéndoseles saber que antes de verificarse el remate podrán liberar sus bienes pagando principal y costas, quedando irrevocable la venta después de celebrado el remate.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Numero de propiedad horizontal 37. Bungalow adosado, tipo A, bloque VI. Dicha finca está en Benicasim, Gran Avenida, sin número; conjunto residencial «Alborán». Descripción: Se compone de planta semisótano destinada a garaje; que ocupa una superficie construida de 67,50 metros cuadrados; planta baja destinada a vivienda, distribuida en cocina-lavadero, salón-comedor y terraza, con una superficie construida de 60,75 metros cuadrados, y planta piso destinada a vivienda, distribuida en cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie construida de 63,52 metros cuadrados. Las plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. La parte del total solar de la edificación en la que se integra la finca que se describe mide 21 metros cuadrados, destinados a zona verde de uso exclusivo de la vivienda, excluidos los ocupados por la misma edificación. Tiene su entrada por la calle particular del conjunto residencial a través del jardín. Linda: Derecha, entrando, finca número 38; izquierda, finca número 36, y fondo, camino particular de la urbanización. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 1,05 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 763, libro 215, folio 163, finca registral número 19.850. Tasada para subasta en: 14.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—19.335.

## CERVERA

*Edicto*

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1998, promovido por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora señora Xuclá, contra don Alfredo Edgardo di Mauro Kelly, representado por el Procurador señor Trilla, y doña Enriqueta Luisa Vignart Crotta, representada por el Procurador señor Razquín Carulla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1999, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.926.907 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de julio de 1999, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1999, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el pueblo de Cisteró, municipio de Pallargas, calle Menor, número 56, de superficie 166 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, dicha calle; fondo, mediodía, con calle Mayor; izquierda, oriente, don José María Bosch, y derecha, poniente, don Francisco Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.863, libro 43 del Ayuntamiento de Les Pallargues, folio 191, finca 345.

Dado en Cervera a 23 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—19.266.

## COLMENAR VIEJO

*Edicto*

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Arribas Martínez y doña María José Navarro Carrasco, y concretamente contra la siguiente finca hipotecada:

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización residencial «La Dehesilla», en término municipal de Miraflores de la Sierra. Finca registral número 5.989.

En los que se ha acordado suspender las subastas que se hallaban acordadas, señalándose nuevamente para su celebración en primera la audiencia del día 15 de junio de 1999, a las diez horas; en segunda, para su caso, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, y en tercera, para el caso de que no hubiese licitadores en la anterior, el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones que las indicadas en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de fecha 25 de marzo de 1999.

Colmenar Viejo, 19 de abril de 1999.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—19.431.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

*Edicto*

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclan de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 88/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Pro-